



REVISIA
Regulación y Vigilancia Iberoamericana en Salud

PERFILES DE RIESGO Y MEDIDAS DE
ALERTA, PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y
CONTROL EN SALUD DE PAISES
MIEMBROS DE LA RED DE
REGULACIÓN Y CONTROL

0

CONVENIO DE COLABORACION 032 DE 2015 |



Tabla de contenido

1	Introducción.....	2
2	Glosario de términos.....	4
3	Problema	4
4	Justificación.....	6
5	Marco Teórico.....	6
5.1	Etapas del modelo SBR	8
5.2	Principales categorías de análisis en el SBR	11
5.3	Principios de supervisión internacional	12
5.4	Importancia del gobierno corporativo.....	15
5.5	Matrices de riesgo	16
5.6	Principales categorías de análisis en el SBR	18
6	Objetivos.....	18
6.1	Objetivo general	19
6.2	Objetivos específicos	19
7	Metodología.....	19
7.1	Tipo de estudio.....	19
7.2	Población de estudio	19
7.3	Variables y operacionalización.....	19
7.4	Procedimiento.....	19
8	Cronograma	20
9	Bibliografía.....	21



1 Introducción

A continuación se presentan la metodología y los objetivos propuestos para conocer los perfiles de riesgo, mecanismos de alerta, prevención, vigilancia y control de los sistemas de salud de los países de la red de órganos de regulación y control, pertenecientes a la región iberoamericana y sus principales instituciones. Este producto se estableció dentro del Convenio de Colaboración 036 de 2015, suscrito entre la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social, y la Superintendencia Nacional de Salud de Colombia, como un estudio exploratorio, elaborado con información de fuente primaria y secundaria, a través de la consulta a los países, y que debe tener como resultado el reconocimiento de los perfiles de riesgos y la medidas dispuestas para su prevención.

Es sabido que la supervisión y el control deben ejercitarse con un criterio selectivo y de excepción, que permita identificar los puntos más vulnerables y críticos que pueden generar mayor daño. No es posible, ni aconsejable emprender estrategias de supervisión y control más costosos y complejos que los procesos y actividades supervisados. Las estrategias de supervisión y control también deben permitir la adopción de medidas preventivas, correctivas y de mitigación por riesgos, de allí que muchos países han creado instituciones especializadas en la supervisión de riesgos por subsectores, con autonomía administrativa y técnica, tales como las superintendencias.

La supervisión basada en riesgos permite identificar, entre otros, los riesgos financieros, de resultado en salud, de calidad, operativos, la solvencia y la supervivencia de las entidades, sin embargo, el éxito de la supervisión no depende únicamente de la aplicación de medidas de control, sino que también depende y muy fundamentalmente del diseño institucional. No es posible obtener buenos resultados, ni puede esperarse que la aplicación de medidas sancionatorias sea suficiente para obtener buenos resultados, cuando las instituciones y los sistemas están inadecuadamente diseñados, y cuando se presentan vulnerabilidades y debilidades en el diseño que conllevan a la presentación frecuente de riesgos, que permiten actos inseguros y que llega finalmente a la ocurrencia de malos resultados. Cuando se piensa en la supervisión basada en riesgos no solamente se está mirando la aplicación de medidas sancionatorias y de control, sino que además es posible tener una mejor perspectiva de la prevención y el diseño institucional para fortalecer las medidas de autoevaluación, autocontrol, detección oportuna, mitigación y control.

El desarrollo de la supervisión basada en riesgos es heterogéneo, y resulta de diferentes contribuciones. Las sucesivas crisis nacionales e internacionales en materia financiera, y de aseguramiento han permitido la elaboración de acuerdos internacionales y la identificación de buenas prácticas institucionales, apropiadas para el adecuado manejo de la banca y las aseguradoras. Estas medidas se han adaptado a los sistemas de salud con buenos resultados. De hecho las superintendencias y los organismos especializados de vigilancia y



control en salud, tienen una doble ascendencia, originada tanto en las superintendencias financieras urbanas como de los ministerios de salud. En la mayoría de los países las funciones de vigilancia y control se originaron del ministerio de salud, en direcciones o reparticiones de estas mismas entidades encargadas de estas funciones. Con el transcurrir del tiempo estas dependencias de los ministerios se especializaron; y se convirtieron en entidades autónomas, administrativa y técnicamente, que sin embargo tomaron parte de sus conocimientos, herramientas y buenas prácticas de supervisión y control, de las superintendencias de los bancos y entidades financieras.

Cabe destacar que los sistemas de evaluación de calidad se encuentran, asimismo, articulados de diferentes formas y niveles de supervisión y control, tanto desde el punto de vista especializado de salud, como con la concurrencia en multitud de organismos de carácter internacional, entre los que se puede destacar la International Organization For Standardization –ISO-, las directivas de calidad total, y en salud muy especialmente The International Society for Quality in Health Care - ISQua, The Joint Commission y otros.

Deben mencionarse igualmente las directivas de buen gobierno o gobierno corporativo, como elemento que ha contribuido a conceptualizar la supervisión basada en riesgos. Estas directivas apuntan a una mejor transparencia, la reducción del riesgo reputacional, y garantizar que tanto la dirección ejecutiva, como las juntas, los cuerpos directivos y los comités de atribución, adelanten sus gestiones y sus ejecutores para el cumplimiento del mandato y propósitos de sus mandantes, y de las finalidades misionales de las organizaciones.

La identificación, el conocimiento y la experiencia han permitido establecer sistemas de administración de riesgos generales y especializados, que se han venido aplicando primero en la banca, la industria aeronáutica y las aseguradoras y luego en algunos sistemas de salud, por lo que es de especial interés para este análisis identificar estos sistemas de riesgos, conocer sus propósitos, la manera como están diseñados y su nivel de desarrollo, de manera que sea posible incorporar dentro del portafolio de cooperación en la red de organismos de regulación y control en salud las experiencias, los estudios de caso y las fortalezas adquiridas por los diferentes organismos de la red.

A pesar de la importancia que tiene la identificación de los riesgos, y el establecimiento de medidas de prevención, curación y mitigación, cuando se revisa los perfiles de los países, disponibles en la literatura, se encuentra que éstos están enfocados en aspectos epidemiológico sin salud pública, y también mostrar características demográficas y socioeconómicas, que si bien son de gran importancia dejan de lado el concepto de riesgo, y la adopción de medidas administrativas y de supervisión y control necesarias. Incluso en los perfiles de mayor uso y difusión, de los sistemas de salud de los países, muchas veces ni siquiera se menciona uno se incluyen observaciones sobre los sistemas de supervisión y



control, y mucho menos sobre los riesgos administrativos, de gestión, financieros, que caracterizan esos países y sus sistemas de salud.

2 Glosario de términos

Sistema basado en riesgos: Este tipo de supervisión es de carácter prudencial; permite identificar los principales riesgos que atentan contra los objetivos del Sistema de Salud, de manera que se puedan mitigar los efectos antes de que se materialicen los eventos de riesgo.

Actividades significativas: se refieren a la identificación de los tipos de riesgos, áreas significativas de supervisión y áreas e instituciones a las cuales se les asignará mayor o menor prioridad

Controles: son acciones que deben seguir una secuencia lógica que tiene por objetivo final evitar un daño, falla o pérdida, para que los controles funciones deben ser suficientes, comprensivos, económicos, eficaces, eficientes, efectivos, oportunos, y que hagan parte del proceso.

Riesgo: Es la desviación de un resultado de su resultado esperado.

Riesgo Financiero: se define como “la incertidumbre es el riesgo asociado con el valor y/o retorno de una Posición financiera”.

Riesgo Inherente: Es el riesgo de que ocurran errores importantes generados por las características de la Empresa o el Organismo.

Riesgo Residual: es aquél que permanece después de que la dirección desarrolle sus respuestas a los riesgos. También se conoce como el riesgo remanente una vez se han implantado de manera eficaz las acciones planificadas por la dirección para mitigar el riesgo inherente

Regulación: Se refiere al marco legal de comportamiento.

Supervisión: Observación, vigilancia o dirección de la realización de una actividad determinada por parte de una persona con autoridad o capacidad para ello.

3 Problema

El mejoramiento de las condiciones de salud de la población, ha constituido un reto en los diferentes sistemas de salud de los países, las estrategias implementadas para su funcionamiento se han enfocado en el diseño de nuevas normas y el direccionamiento de la supervisión se ha enfocado en el cumplimiento de las mismas.

El Sistema de supervisión basado en riesgos (SBR) es una propuesta importante en el desarrollo de diferentes áreas en los últimos años, financiera, bancaria, aeronáutica, de seguros, entre otras. La práctica de la gestión de riesgos a nivel internacional ha avanzado hasta permitir que los reguladores reestructuren su enfoque de supervisión, rediseñando su propia metodología y construyendo a partir de su experiencia, modelos para afrontar los riesgos de manera preventiva. Al ser aplicada en diversos sectores, y países, con múltiples



enfoques, no existe una estandarización y un modelo único aplicable, sus resultados varían también, dependiendo del modelo implementado y del seguimiento a la supervisión.¹

El enfoque de SBR se fundamenta en la capacidad de estimar y evaluar el riesgo tanto interno como externo y en la efectividad de sus sistemas de gestión y el control para reducirlos.² La idea general en la que ha sido concebida la SBR es como una manera de autorregulación para el manejo responsable y proactivo, ha sido creada como estrategia para enfrentar momentos de crisis y situaciones adversas, para el desarrollo, evolución y fortalecimiento, en diferentes ámbitos. Los diferentes modelos han permitido estudiar los eventos, el riesgo, las fuentes de riesgo, su nivel de exposición, planteando a su vez las posibles formas de abordarlas y así, implementar procesos de mejoramiento y cambio.

En salud, el concepto de supervisión basada en riesgos, (SBR) es un concepto joven, que de manera preventiva, puede significar una herramienta innovadora para alcanzar el fortalecimiento de los sistemas de salud, bajo una dinámica que complementa el control normativo, su implementación puede crear un cambio de óptica para los agentes que componen el sistema de salud, bajo la cual se mejore la calidad de la atención y se protejan los derechos de los usuarios, propiciando sistemas de salud más eficientes.³

Conociendo la experiencia en diferentes sectores y países, que han implementado esta estrategia, puede construirse un perfil de riesgo, mecanismos de alerta, prevención, vigilancia y control de los sistemas de salud de los países de la red de órganos de regulación y control, pertenecientes a la región iberoamericana y sus principales instituciones, constituyendo una herramienta de consulta que permita la modernización y la gestión de la salud en los diferentes sistemas, a partir de esquemas de supervisión mejorados.

Este análisis aborda la pregunta ¿Cuál es el perfil de riesgo, mecanismos de alerta, prevención, vigilancia y control de los sistemas de salud de los países de la red de órganos de regulación y control, pertenecientes a la región iberoamericana y sus principales instituciones? A partir de la cual surgen los siguientes interrogantes:

1. ¿Se realiza supervisión entendida como inspección, vigilancia y control de riesgos en los sistemas de salud?
2. ¿Cuál es el Contexto de Sistema de Inspección, Vigilancia y Control?
3. ¿Cuál ha sido el desarrollo legal y administrativo en IVC?
4. ¿Cuáles son los riesgos que se deben supervisar en el IVC?
5. ¿Cuáles son las características o atributos de un sistema de IVC?

Algunas de estas preguntas se responden desde la elaboración de los perfiles de país en IVC, que hace parte de los productos del convenio 036/2015, y que se incorporara como antecedente de este estudio, en particular las preguntas con numerales 2, 3 y 5



4 Justificación

Puesto que no existen perfiles disponibles de riesgo, de los países que integran la red de organismos de supervisión y control, en la región iberoamericana, es necesario elaborar los las primeras aproximaciones a dichos perfiles, partir del estudio de perfiles de país, que componen el registro de inspección vigilancia y control y que profundizan en los perfiles de riesgo. Como se ha dicho están disponibles numerosas publicaciones elaboradas por universidades, organismos multilaterales, y organismos internacionales, que recoge los perfiles de salud de los países. Estos perfiles algunas veces mencionan, de manera sumaria, la estructura y la operación de los subsistemas de supervisión y control; sin embargo la mayoría de las veces no se encuentre información disponible. En caso de los perfiles de riesgo, la información es aún más escasa, razón por la cual es plenamente justificado innecesario abordar los aspectos metodológicos para elaboración de los perfiles de riesgo de los países que integran la red de organismos de supervisión y control de la región de Iberoamérica, así como registra las principales disposiciones, mecanismos, organismos y medidas para la presión, corrección, mitigación, de riesgos, así como las medidas de alerta dispuestas en cada caso.

5 Marco Teórico

La iniciativa del Sistema Basado en Riesgos tuvo su origen a mediados de la década de los ochenta, en Inglaterra, con la industria bancaria, su principio fue el enfoque CAMEL (Capital, Asset Quality, Management, Earnings, and Liquidity), desarrollado por el Banco de Inglaterra, con el propósito de contribuir al logro de los siguientes objetivos:

- Mantener la estabilidad del sistema financiero,
- Reducir el riesgo de pérdidas para los depositantes y el fisco,
- Medir y prevenir adecuadamente el riesgo sistémico,
- Reducir el riesgo de inestabilidad macroeconómica.

Al mismo tiempo hubo una contribución paralela del Acuerdo de Capital de Basilea I. Este acuerdo permitió el diseño de la supervisión bancaria con énfasis en los múltiples riesgos a los que los bancos están expuestos. Estos dos enfoques, centraban su atención en el riesgo de solvencia, que constituye la principal preocupación de los reguladores bancarios.

Más tarde el enfoque CAMEL comenzó a ser aplicado en otros ámbitos como la regulación de solvencia de intermediarios de valores en el Reino Unido. Posteriormente, los reguladores reformularon esta técnica con el fin de incluir riesgos adicionales al de solvencia, tales como el riesgo legal, de cumplimiento de regulación o el riesgo operativo.

Otro concepto importante en el estudio de riesgo, conocido como la Inspección Basada en Riesgo, consiste en determinar los aspectos vulnerables con fundamento en la probabilidad de falla y la importancia potencial de dicha falla.



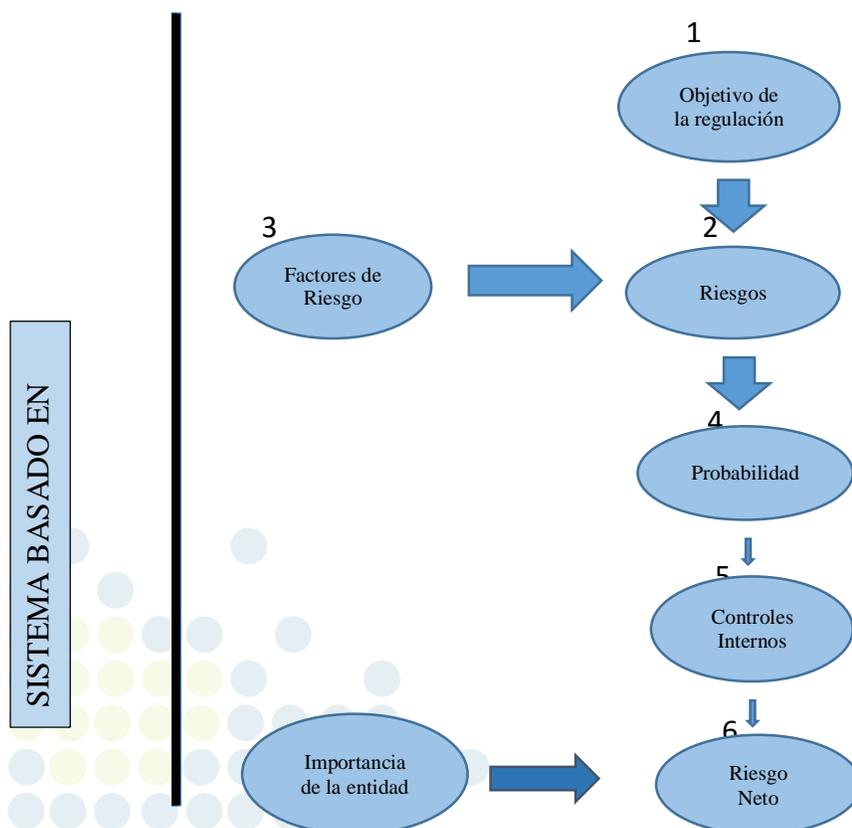
En la actualidad, la Supervisión Basada en Riesgos se soporta en herramientas utilizadas históricamente y constituyen un modelo dinámico de supervisión enfocado en la identificación y la prevención, a partir de la anticipación de los posibles riesgos a los que están expuestas todas las entidades que intervienen de una u otra forma en la prestación de los servicios de salud.

Los riesgos supervisados son todos aquellos que de manifestarse, generan un impacto negativo a los pacientes y usuarios del sistema de salud, entre ellos, las deficiencias o fallas en la gestión administrativa o financiera; así mismo se considera un riesgo la incapacidad que puedan presentar las entidades que conforman el sistema de salud (vigiladas), para prevenir, medir, gestionar, y hacer seguimiento a sus propios riesgos tanto internos como externos.⁹

La implementación del modelo de supervisión basada en riesgos supone que el vigilado o supervisado aplicará un sistema de gestión orientado a la identificación y autoevaluación (gestión) de posibles riesgos.

El objetivo principal del modelo de supervisión basada en riesgos consiste en determinar cuanta capacidad tiene una entidad de cumplir adecuadamente con la regulación existente. El SBR toma como punto de partida los objetivos de la regulación impuestos en la normatividad y a partir de los objetivos se identifican los riesgos, posteriormente se identifican los factores de riesgo o fuentes de riesgo, se calcula y clasifica la probabilidad de manifestación del riesgo, se estima la calidad de gestión del riesgo y finalmente se calcula el riesgo neto, teniendo en cuenta la importancia de la entidad en el medio.¹⁰

A continuación se presenta de manera esquemática la visión general del SBR:



FUENTE: Tomada de 15.Guerrero, R. Supervisión basada en riesgos: Precisión del marco conceptual. Banco Interamericano de Desarrollo, Washington D.C., 2011¹⁵

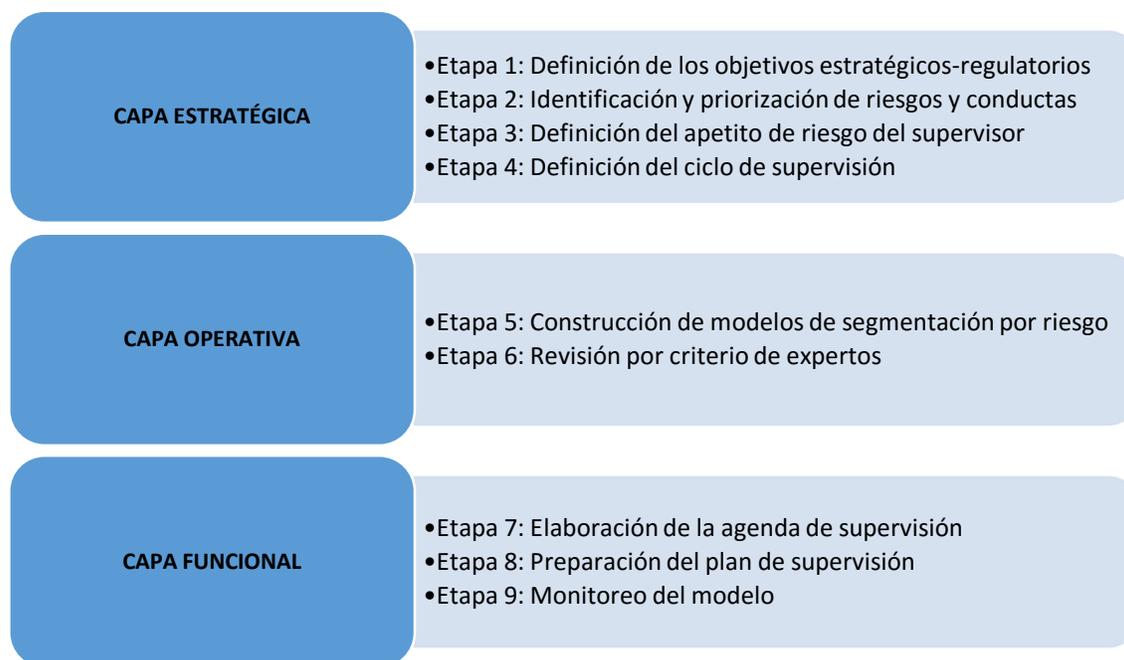
Independiente del modelo que se adopte para la construcción de la matriz el objetivo final es obtener una apropiada identificación de riesgos, conocer, o proyectar las medidas de control, evaluar el grado de impacto en caso de ocurrencia y valorar variables como son la probabilidad de ocurrencia, las consecuencias de la aparición el riesgo y el grado de exposición al mismo; con la ponderación de estas variables es posible proyectar medidas de control y contingencia para anticipar, evitar o mitigar el impacto del evento.

5.1 Etapas del modelo SBR

Las 9 etapas de un modelo de SBR se pueden agrupar en 3 grupos o capas: ⁷



ETAPAS DE UN MODELO SBR



Etapa 1. Definición de los objetivos estratégicos-regulatorios

Constituyen el primer paso para la implementación de un SBR. Estos objetivos pueden estar establecidos en la legislación, si no es así, el supervisor debe definir objetivos verificables y concretos, deben tener en cuenta el riesgo sistémico, los objetivos no necesariamente tienen que abarcarlo todo, deben proyectarse teniendo en cuenta la disponibilidad de los recursos y deben contemplar la visión del vigilado.

Etapa 2. Identificación y priorización de riesgos y conductas

Se deben conocer y priorizar los riesgos, conductas y prácticas que puedan generar un impacto negativo en el cumplimiento de los objetivos. La idea en esta etapa es hacer una lista de problemas en cada objetivo y crear indicadores que midan la exposición. No solo se hace una revisión histórica, también debe proyectarse a futuro, interna y externamente, el sector en general.

Etapa 3. Definición del apetito de riesgo del supervisor

Consiste en el nivel de tolerancia que el supervisor está dispuesto a asumir y debe corresponder con su capacidad humana, tecnológica, financiera y operativa. En esta etapa



se puede construir una escala del riesgo, así: Riesgo alto, Riesgo Mediano alto, Riesgo Mediano bajo, Riesgo bajo

Etapa 4. Definición del ciclo de supervisión

Se establece la periodicidad de los diferentes mecanismos y herramientas con las que cuenta el supervisor: supervisión temática, visitas “in-situ” y “extra-situ”, entre otras. Internacionalmente se considera un ciclo de supervisión entre 4 y 5 años.

Etapa 5. Construcción de modelos de segmentación por riesgo

Se construyen indicadores, herramientas, informes y alertas, mediante las cuales pueda medir y evaluar el grado de exposición al riesgo potencial y concreto en todo el sistema. Se pueden diseñar cuestionarios para evaluar el nivel de control interno. Los indicadores pueden ser de naturaleza cuantitativa o cualitativa.

Etapa 6: Revisión por criterio de expertos

Mediante la cual se obtiene una calificación, que debe quedar consignada en actas.

10

Etapa 7. Elaboración de la agenda de supervisión

En general la visita de los supervisores se lleva a cabo trimestral, semestral y anualmente. Esto depende del supervisor y puede variar si se presentan hechos del alto impacto. Estas visitas son realizadas por supervisores expertos dependiendo del tamaño de los supervisados.

Etapa 8. Preparación del plan de supervisión

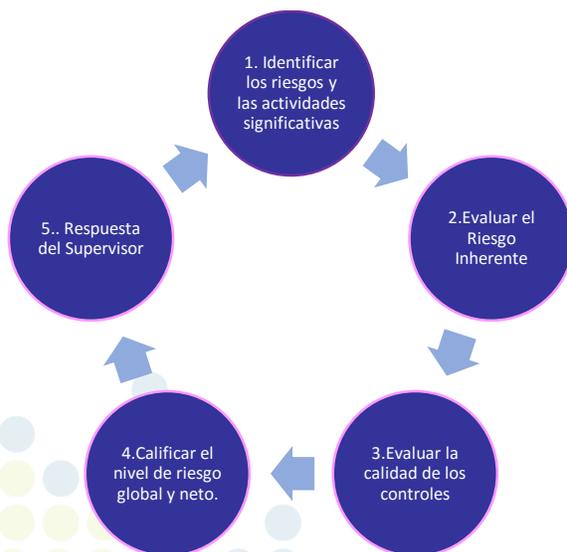
En esta etapa se planifica si se da o no aviso al supervisado, se planifica la entrega de información correspondiente a los resultados. En este aspecto es de vital importancia contar con una buena base de datos, para lo cual se requiere contar con una infraestructura tecnológica

Etapa 9. Monitoreo del Modelo SBR

El modelo debe ser revisado permanentemente y debe agendarse reuniones periódicas entre el gobierno y los supervisores.

En Colombia estas etapas se describen en el proceso de SBR, a continuación se presente una breve descripción de este proceso en Colombia:

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE SBR (SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS)



Fuente: Tomado de Lineamientos del Marco de Supervisión Basado en el Riesgo (SBR) de la SNS, Colombia, 2015 ³

El proceso ordenado de la supervisión de riesgos, se basa en la identificación del riesgo según la actividad, la evaluación del riesgo inherente o riesgo propio de la actividad, la calidad de los controles existentes, la calificación o ponderación del nivel de riesgo global y neto y finalmente la respuesta del supervisor a los hallazgos encontrados.

El objetivo final del proceso de supervisión es emitir conceptos enfocados a brindar orientaciones relativas a la mejora de los sistemas de administración en aquellas instancias en que los supervisores determinan que el sistema de control no es adecuado o efectivo para el perfil de riesgo específico de la entidad, y en ese caso tomar medidas apropiadas.

5.2 Principales categorías de análisis en el SBR

Las principales categorías de análisis para la identificación de los sistemas de inspección, vigilancia y control, en general, son:

1. Antecedentes de los sistemas de supervisión en IVC: con esta categoría se analizan variables que conducen a una apropiada identificación del origen del sistema de inspección, vigilancia y control, así como el fundamento técnico, legal y operativo y otras determinantes que fueron fundamentales para la implementación del sistema de IVC en los países de la Red



2. Características propias del sistema de evaluación y control: en esta categoría se encuentran variables orientadas a medir y conocer aspectos que finalmente impactan los usuarios del sistema de salud, tales como independencia administrativa y técnica, competencia técnica y la estabilidad de los funcionarios encargados de la supervisión, el nivel de cobertura, aparición y manejo de crisis, aspectos legales y normativos como las medidas sancionatorias y cautelares en caso de la evidencia de fallas, riesgos no controlados o pérdidas en alguna etapa del sistema de salud, entre otros .
3. Operación del sistema de Inspección, vigilancia y control: se analizan aspectos relacionados con los métodos y modelos de aplicación de la supervisión en la gestión, los mecanismos de información y divulgación metodologías de supervisión tales como auditorías, (planeación, verificación, seguimiento) etc.
4. Participación de la sociedad en la organización del sistema de inspección, vigilancia y control en el país: esta categoría se analiza el nivel de participación de entidades privadas, los ciudadanos, el acceso a la información, la atención a usuarios de los servicios de salud, la atención a quejas y reclamos
5. Tipos de riesgos supervisados: los riesgos objeto de supervisión son aquellos que tienen que ver con la operación, la financiación y la prestación de los servicios de salud
6. Atributos de los sistemas de Inspección, Vigilancia y Control: se contemplan aspectos tales como cobertura, autonomía administrativa, descentralización, naturaleza jurídica y administrativa de la entidad

En el análisis de las variables de cada categoría, es posible definir la estructura, el tipo de administración, la autonomía demás características propias de cada organismo de supervisión en los países, y de esta manera conocer el perfil particular de cada uno de ellos.¹⁶

5.3 Principios de supervisión internacional

Todo modelo de Supervisión se basa en una serie de principios generales:

Buen juicio. Se define como la habilidad de evaluar información de forma inteligente, con criterio profesional. Está constituido por el sentido común, la madurez, la habilidad de razonamiento y la experiencia del supervisor. El buen juicio se demuestra a través de ciertas habilidades para percibir información importante, sopesar su importancia y evaluarla.

Consolidación. La supervisión se da sobre bases consolidadas, usando información de otros organismos reguladores y supervisores. Este principio requiere de un profundo entendimiento de la estructura y actividades.

Alcance de la supervisión. La intensidad y la frecuencia de la supervisión dependen del perfil de riesgo resultante de la identificación y medición de los riesgos de una entidad.



Calidad de la Gestión de Riesgos. La supervisión incluye revisiones de la Gestión de Operaciones y de las funciones de control de Gestión de Riesgos, tales como: Consejo, Alta Gerencia, Cumplimiento, Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Análisis Financiero.

Evaluación independiente. Debe existir un apoyo entre las entidades con el fin de conseguir la mayor exactitud posible en los informes.

Materialidad. Los esfuerzos de supervisión estarán concentrados en las actividades de mayor materialidad y/o de más alto riesgo.

Transparencia. La metodología de supervisión debe ser transparente y del conocimiento de todos los participantes en el proceso de supervisión.

Oportunidad. Los informes con las conclusiones y recomendaciones se comunicarán a las entidades correspondientes de manera oportuna.

Validación y confidencialidad. Las calificaciones serán proporcionadas a la entidad después de su evaluación y estarán sujetas a cláusulas de confidencialidad.¹⁶

Los principios en los que se fundamenta la supervisión en el SBR a nivel general se basan en una serie de propuestas a nivel internacional. Estas propuestas son: BASILEA III, SOLVENCIA II, IAIS, ENTRE OTROS y se describen de manera general a continuación:¹⁷

BASILEA III

Surgió de Basilea I (1994), Basilea II (1988) y Basilea III (A partir de la crisis financiera de 2009)

Basilea II Se estructura sobre la base del sistema en tres pilares de supervisión:

Primer pilar de requerimientos mínimos de capital basado en riesgos

Segundo pilar de supervisión de la autoridad, basado en los riesgos y su gestión

Tercer pilar de “disciplina del mercado”
-Disclosure
-Transparencia



Basilea III:

Consiste en:

- Integración incrementos sustantivos en la calidad del capital del nivel I
- Acciones comunes de utilidades así como eliminación del nivel III de capital
- Mejoramiento de cobertura del riesgo de capital

Como requerimiento suplementario:

Fondo de contingencia anticiclos en otras palabras mayor prudencia.

Los Objetivos del acuerdo de Basilea son:

1. Promover seguridad en el sistema financiero
2. Sano nivel del capital en el sistema financiero
3. Incrementar competitividad bancaria
4. Calculo de aproximación del riesgo más completa, con métodos más Sensibles al riesgo

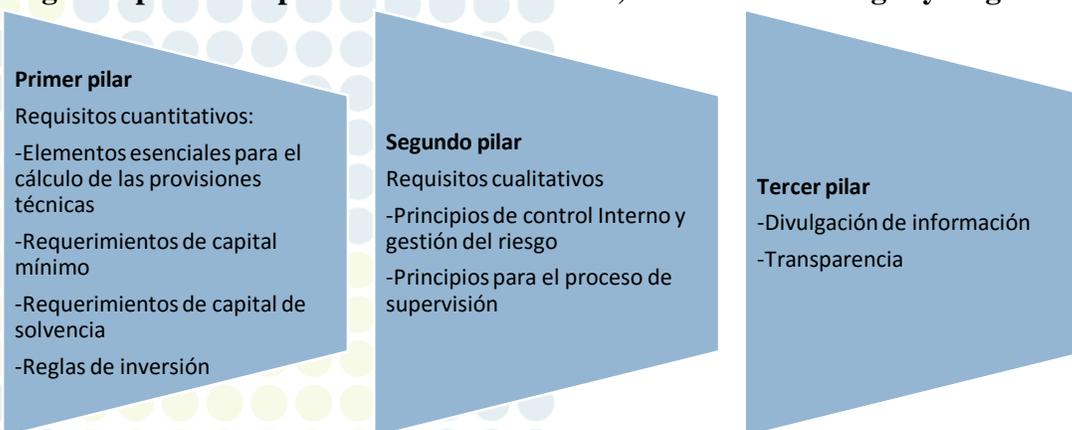
Implicaciones:

- Mejorar la evaluación y entendimiento del riesgo
- Mayor información para toma de decisiones sobre otorgamiento de un crédito
- Mejorar la metodología de asignación del capital
- Concentrar la información concerniente a la administración del riesgo

SOLVENCIA II

Se estructura sobre la base del sistema en tres pilares de supervisión:

Segundo pilar de supervisión de la autoridad, basado en los riesgos y su gestión





IAIS

Que consiste en un modelo de supervisión con tres niveles:

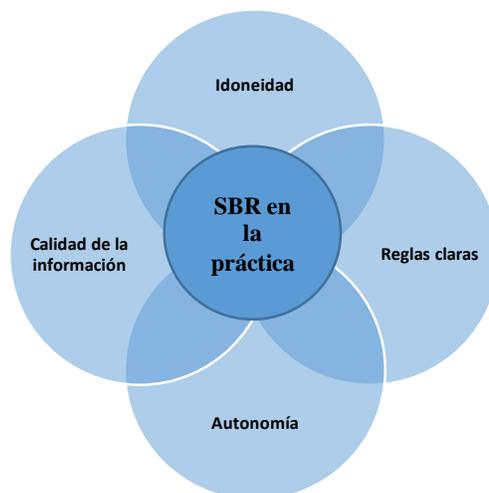


5.4 Importancia del gobierno corporativo

El gobierno corporativo está estrechamente relacionado con la responsabilidad de las directivas en el funcionamiento, gestión del riesgo y supervisión de las entidades que administran. Cada país en su legislación tiene normas de gobierno corporativo, que regulan este componente y presentan de manera explícita los criterios bajo los cuales el supervisor evaluará el desempeño de los directivos. La norma debe tener en cuenta aspectos mínimos para el manejo integral, como son: ¹⁶

- El desempeño efectivo de la junta directiva: controlar y actuar proactivamente en los aspectos estratégicos y en la administración de la entidad.
- La gestión del riesgo: fijar límites y vigilar el cumplimiento de las políticas.
- Los controles internos: revisar los sistemas de control interno.
- La independencia: los miembros de la junta directiva deben contar con la capacidad profesional para cumplir efectivamente su labor. También debe observarse que la proporción de directores ajenos a la gestión operativa sea adecuada.
- La interrelación entre el ejecutivo de mayor rango y la junta directiva: frecuencia de la revisión del desempeño, políticas con respecto a los temas que se presentan en las reuniones.
- La independencia de la vigilancia: se asegura que las unidades que vigilan sean independientes y cuenten con recursos suficientes.

En la práctica la implementación de un modelo de SBR, requiere la articulación armónica y dinámica de los principios:



FUENTE: A partir de: 3. Supervisión basada en riesgos. La nueva apuesta de la Supersalud. Revista Monitor Estratégico No 7. Pág. 8-16 Superintendencia Nacional de Salud.³

5.5 Matrices de riesgo

Cada sector tiene su propia matriz de riesgos, que incluye las características del SBR, necesarias para conocer los riesgos potenciales. Algunos ejemplos de matriz de riesgo se pueden observar a continuación:¹⁶

16

Ejemplo 1. Matriz de riesgo de la Reserva Federal de Estados Unidos

Tipos de riesgo	Nivel de riesgo	Calidad de la gestión	Calificación general de riesgo	Dirección del riesgo
Crédito				
Mercado				
Liquidez				
Operacional				
Legal				
De reputación				
Riesgo compuesto				



Ejemplo 2. Matriz de riesgo de la OSFI (Canadá)

Nombre de la institución: _____		Matriz de riesgo (techa)																	
Actividades significativas	Materialidad	Riesgos inherentes							Calidad de la Gestión del Riesgo							Riesgo neto	Tendencia del riesgo		
		Crédito	Mercado	Liquidez	Seguros	Operacional	Legal & regulatorio	Estratégico	Manejo operativo	Análisis financiero	Cumplimiento	Auditoría interna	Administ. riesgos	Administ. superior	Supervisión de la Junta Directiva				
Actividad 1																			
Actividad 2																			
Actividad 3																			
Etc...																			
Calificación global																			
Capital		Utilidades			Riesgo compuesto			Tendencia del riesgo				Periodo (tiempo)							

Ambos modelos utilizan sistemas de calificación cualitativos y ambos resultan en un grado de riesgo global o compuesto, sin embargo en el ejemplo 2 se presentan las variables de una manera desagregada. Otros sectores como el de seguros, laboral entre otros usan algún tipo de matriz para establecer el riesgo y hacer el monitoreo y supervisión.

La experiencia del modelo SBR aplicado al sector económico y financiero ha sido compartido a otros sectores como el sector salud. Es así como los países han asignado el proceso de supervisión a diferentes entidades. En el sector salud, se han constituido las Superintendencias encargadas de esta función. En Latinoamérica los países que cuentan con Superintendencias son:

17

PAIS	NOMBRE DEL ORGANISMO
Argentina	Superintendencia de Servicios de Salud
Chile	Superintendencia Nacional Salud
Colombia	Superintendencia Nacional de salud ³
Ecuador	Superintendencia Nacional de Bancos y Seguros, a la cual pertenece la intendencia Nacional de Seguridad Social-INSS
Paraguay	Superintendencia Nacional de Salud
Perú	Superintendencia Nacional de Salud
República Dominicana	Superintendencia de Salud y riesgos Laborales
Venezuela	Superintendencia de Seguridad Social



5.6 Principales categorías de análisis en el SBR

Las principales de categorías de análisis para la identificación de los sistemas de inspección vigilancia y control, en general, son:

7. Antecedentes de los sistemas de supervisión en IVC: con esta categoría se analizan variables que conducen a una apropiada identificación del origen del sistema de inspección vigilancia y control, así como el fundamento técnico, legal y operativo y otras determinantes que fueron fundamentales para la implementación del sistema de IVC en los países de la Red
8. Características propias del sistema de evaluación y control: en esta categoría se encuentran variables orientadas a medir y conocer aspectos que finalmente impactan los usuarios del sistema de salud, tales como independencia administrativa y técnica, competencia técnica y la estabilidad de los funcionarios encargados de la supervisión, el nivel de cobertura, aparición y manejo de crisis, aspectos legales y normativos como las medidas sancionatorias y cautelares en caso de la evidencia de fallas, riesgos no controlados o pérdidas en alguna etapa del sistema de salud, entre otros .
9. Operación del sistema de Inspección, vigilancia y control: se analizan aspectos relacionados con los métodos y modelos de aplicación de la supervisión en la gestión, los mecanismos de información y divulgación metodologías de supervisión tales como auditorias, (planeación, verificación, seguimiento) etc.
10. Participación de la sociedad en la organización del sistema de inspección, vigilancia y control en el país: esta categoría se analiza el nivel de participación de entidades privadas, los ciudadanos, el acceso a la información, la atención a usuarios de los servicios de salud, la atención a quejas y reclamos
11. Tipos de riesgos supervisados: los riesgos objeto de supervisión son aquellos que tienen que ver con la operación, la financiación y la prestación de los servicios de salud
12. Atributos de los sistemas de Inspección, Vigilancia y Control: se contemplan aspectos tales como cobertura, autonomía administrativa, descentralización, naturaleza jurídica y administrativa de la entidad

6 Objetivos



6.1 Objetivo general

Identificar los perfiles de riesgo, medidas de alerta, prevención, vigilancia y control de los sistemas de salud en los países de la red de órganos de regulación y control y sus principales instituciones que integran la región de Iberoamérica.

6.2 Objetivos específicos

1. Identificar y describir los principales riesgos de administración y gestión de los sistemas de salud reportados por los países de la red de órganos de regulación y control, que integran la región de Iberoamérica
2. Conocer si los países y en particular sus organismos especializados de supervisión y control tiene identificados dichos riesgos, medidas de alerta, prevención, vigilancia y control y si existen sistemas de administración y supervisión de estos riesgos

7 Metodología

7.1 Tipo de estudio

Estudio exploratorio, elaborado con información de fuente primaria y secundaria, a través de la consulta a los países.

7.2 Población de estudio

Sistemas de salud de los países de Iberoamérica que integran la red de organismos de regulación y control de la región, y sus organismos de supervisión y control.

7.3 Variables y operacionalización

Se anexa la matriz de operacionalización de variables (Ver anexo 1)

7.4 Procedimiento

El trabajo de campo para la elaboración de perfiles de riesgo, mecanismos de alerta, prevención, vigilancia y control de los sistemas de salud de los países de la red de órganos de regulación y control, pertenecientes a la región iberoamericana y sus principales instituciones, consta de dos fases: La primera, incluye la consulta de literatura sobre aspectos específicos de supervisión en cada sistema de salud en los diferentes países que integran la red de organismos de regulación y control de la región; la segunda etapa, complementa la primera e incluye una encuesta personalizada, autodiligenciada con apoyo de los expertos de la OISS, esta encuesta contiene un cuestionario estructurado y se



complementa con una entrevista a los funcionarios seleccionados, que hacen parte de la supervisión y control en el Sistema de salud de cada país.

Para verificar y complementar la información recolectada en la primera etapa se remitirá la matriz bibliográfica obtenida, previamente diligenciada y se incluirá la encuesta. Finalmente se elaborará una encuesta dirigida a las entidades aseguradoras o prestadoras de los servicios de salud de los países que no cuentan con un sistema de supervisión de riesgos, con el fin de conocer aspectos básicos de control y mitigación de riesgos en salud y se analizará la información mediante un análisis cualitativo y se construirá el perfil objeto de estudio.

8 Cronograma

ACTIVIDAD	MES 1				MES 2				MES 3			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Elaboracion Protocolo	■	■	■	■								
Trabajo de campo												
Recoleccion de informacion fuente primaria				■	■	■	■	■				
Recoleccion de informacion de fuente secundaria				■	■	■	■	■				
Analisis									■	■		
Radaccion										■	■	
Presenyacion informe final											■	■



9. Bibliografía

- Committee, C. R. (s.f.). *An approach to risk-based market conduct regulation*. 2008: Canadian Council of Insurance Regulators (CCIR) .
- Estrada, Y., & Gutiérrez, J. (2008). *Supervisión y regulación del sistema financiero: Modelos, implicaciones y alcances*.
- Financial Action Task Force (FATF). (2008). *Groupe d'action financière*.
- Financial Industry Regulatory Authority (FINRA) y Fondo Monetario Internacional (FMI). (2010). *Replanteándose la Supervisión Basada en Riesgos: Lecciones de la Crisis Financiera*.
- Giuffrida, A., Pinzón, D., Piñeros, C. (2015). Supervisión Basada en Riesgos. La nueva apuesta de la Supersalud. *Monitor Estratégico No. 7*, pág. 8 - 17.
- Guerrero, R., & Focke, P. (2011). *Supervisión basada en riesgos: precisión del marco conceptual*. Banco Interamericano de Desarrollo.
- K., R., & Taylor, A. a. (2000). *Issues in the Unification of financial sector supervision*. International Monetary Fund.
- Lazen, V. (2004). *Introducción a la supervisión basada en riesgos*. Superintendencia de valores y seguros de Chile.
- Lozano, A. (2015). *El enfoque basado en riesgos EBR. Es cuestión de términos*. Obtenido de Asobancaria:
http://www.asobancaria.com/portal/page/portal/Eventos/eventos/XII_CONGRESO_PANAMERICANO/Tab5/Alberto_Lozano.pdf
- Macías, O. (2006). *Nuevo modelo de supervisión de solvencia basada en riesgos para la industria aseguradora chilena*. Superintendencia de valores y seguros.
- (2003). *Reducing money laundering risk Know Your Customer and anti-money laundering monitoring*. Discussion paper 22. FSA.
- (2001). *Risk Assessment Model Presentation to Member Regulation Oversight Committee*. Investment Dealers Association of Canada.
- Tennyson, S. L. (2010). *Rethinking Consumer Protection Regulation in Insurance Markets*. Networks Financial Institute.
- Vera, A. (2015). *Introducción a un modelo de supervisión basada en riesgos (SBR) en el mercado de capitales*.